



Convocatoria Postulación de Proyectos
Sectoriales y Empresariales de Promoción
de Exportaciones Sector Industrias - 2017.

Santiago, 25 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0995/

VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0994, de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales;
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones.
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones sector industrias, **PROCHILE** aprobó por Resolución Exenta N° J-0994, de 2016, bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** al efecto.





RESUELVO:

I.- **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones sector industrias año 2017, proceso que estará regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-0994, de 25 de agosto de 2016, de esta Dirección General:

	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES INDUSTRIAS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES INDUSTRIAS
	RESOLUCIÓN EXENTA J-0994, DE 2016	
PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA.	TODA PERSONA NATURAL (CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES) O PERSONA JURÍDICA.
SECTORES Y SUBSECTORES A LOS CUALES ESTÁ DIRIGIDO EL LLAMADO	MANUFACTURAS DE MADERA; EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; BIENES DIRIGIDOS A LA VENTA EN CANALES DE RETAIL; PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA; BIENES Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ACUÍCOLA; EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LA AGROINDUSTRIA; EQUIPOS E INSUMOS PARA LA MINERÍA; EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN; PRODUCTOS COSMÉTICOS; MEDICAMENTOS; ENVASES Y EMBALAJES; ARTÍCULOS DE VIDRIO Y DE PLÁSTICO; PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA; ARTESANÍAS	
FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)	<ul style="list-style-type: none"> • HASTA 65% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES INFERIOR O IGUAL A 100.000 UF. • HASTA 50% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES SUPERIOR A 100.000 UF. 	<ul style="list-style-type: none"> • HASTA 60%
MONTO MÁXIMO DE DINERO DISPUESTO PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	\$ 600.000.000	






APORTE PÚBLICO MÁXIMO	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 14.000.000.- HASTA \$ 20.000.000.- POR PROYECTO EMPRESARIAL ASOCIATIVO, CON DOS O MÁS BENEFICIARIOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE. 	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 28.000.000.-
APORTE PÚBLICO MÍNIMO ADMISIBLE	\$ 1.500.000	
NUMERO MÁXIMO DE PROYECTOS QUE PUEDE POSTULAR UNA MISMA PERSONA	DOS PROYECTOS.	-
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	SITIO WEB WWW.PROCHILE.CL	
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.	
FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	7 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 17:00 HRS.	
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	28 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 17:00 HRS.	
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	7 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 17:00 HRS.	
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	23 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 18:00 HRS.	
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	7 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 17:00 HRS.	
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	26 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 17:00 HRS.	





II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones sector industrias año 2017 en el sitio web www.prochile.gob.cl y en un diario de circulación nacional.


GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**FMM/PL
DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo.

